





RESOLUCION EXENTA Nº 2979

PUNTA ARENAS, 29 de Marzo de 2017.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Afecta N°393 del 21 de marzo de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento **"Manual de Procedimientos de Enfermería"**, Versión 1, actualizado por D. Alicia Díaz V., D. Marcia Ureta V., D. Ana Godoy G., D. Ginette Mancilla B., D. Joselyn Rebolledo H., Ricardo Gómez A., D. Claudia Campos M., D. Ana Pilquinao C., D. Lorena Galindo S., y aprobado por el Departamento de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 131 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Nº1361 del 30 de Enero de 2017.

2. El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl, y en el sistema de información SIS-Q. Los documentos originales estarán disponible en la Dirección del Hospital y en el Dpto. de Calidad Asistencial.

DIRECTOR

MINISTRO

DE FE

MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE